



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0385-2018
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	20/04/2018
Horas:	08:05:41.77...
Folios:	

AUTO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE
APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS**

**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE,
CORNARE.** En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas
en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 131-3110 del 17 de abril de 2018, la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con Nit 830.095.213-0, representada legalmente por la señora **SILVIA ESCOBAR GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.615.762, a través de su autorizado el señor **GABRIEL FERNANDO GUTIERREZ GARCÍA**, con cédula de ciudadanía número 71.601.352, solicitó ante esta Corporación un permiso de **APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS**, en beneficio del predio de la Subestación eléctrica - Planta José María Córdova, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 020-15651 ubicado en la vereda Chachafruto del municipio de Rionegro.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. DAR INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS, solicitado por la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con Nit 830.095.213-0, representada legalmente por la señora **SILVIA ESCOBAR GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.615.762, a través de su autorizado el señor **GABRIEL FERNANDO GUTIERREZ GARCÍA**, con cédula de ciudadanía número 71.601.352, en beneficio del predio de la Subestación eléctrica - Planta José María Córdova, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 020-15651 ubicado en la vereda Chachafruto del municipio de Rionegro.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás la evaluación Técnica de la solicitud presentada mediante radicado número 131-3110 del 17 de abril de 2018.

Parágrafo. El presente acto administrativo no faculta a la organización a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la Autoridad Ambiental se pronuncie.

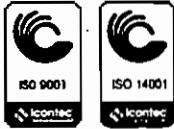
ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR al interesado que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

Ruta: www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:
02-Feb-2016

F-GJ-193/V.01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



ARTICULO CUARTO. COMUNICAR el presente acto administrativo a la señora **SILVIA ESCOBAR GOMEZ**, en calidad de representante legal de la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, a través de su autorizado el señor **GABRIEL FERNANDO GUTIERREZ GARCÍA**, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. SE INFORMA a la organización que el presente trámite podrá estar sujeto a cobro por concepto de evaluación regulado en el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, y la resolución interna que lo faculta, por medio de la cual se actualizan los criterios para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de los permisos ambientales.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO SEPTIMO. INDICAR que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Rionegro a los:

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: **05.615.06.27352**

Asunto: Flora

Proceso: Trámite Ambiental

Abogado: V. Peña P.

Revisor Abogada/ P. Usuga Z.

Fecha: 19/04/2018